

ACTA No. 12-2011
SESIÓN ORDINARIA No. 11-2011
CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional (UTN), celebrada en la sala de sesiones de la Rectoría, campus Edificio de Extensión, el martes 1 de noviembre del 2011, a partir de las 3:00 p.m.

Miembros presentes:

- Marcelo Prieto Jiménez. RECTOR
- Emmanuel González Alvarado, DECANO SEDE CENTRAL
- Francisco Romero Royo, DECANO SEDE ATENAS
- Fernando Varela Zúñiga, DECANO SEDE PACÍFICO
- Luis Enrique Méndez Briones, DECANO SEDE GUANACASTE
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez, DECANO SEDE SAN CARLOS
- Ricardo Ramírez Alfaro, DIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA
- Ana Isabel Rodríguez Smith, REPRESENTANTE DOCENTE
- Marisol Rojas Salas, REPRESENTANTE DOCENTE
- Luis Fernando Chaves Gómez, REPRESENTANTE DOCENTE
- Miguel Ángel González Matamoros, REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
- Francisco Llobet Rodríguez, REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO
- Manuel Burgos Sáenz, REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO
- Georgeanela Mata Castillo, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
- Ernesto Escorriola Hernández, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

Asistentes:

- Katalina Perera Hernández, VICERRECTORA DE DOCENCIA

Ausente con justificación:

- Ana Ligia Guillén Ulate, VICERRECTORA VIDA ESTUDIANTIL

ORDEN DEL DÍA

I.- REVISIÓN DEL ACTA No. 11-2011

II.- INFORME DEL RECTOR

II.1 Sesiones conjuntas con Consejos de UCR, UNED, ITCR y UNA.

II.2 Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2011-2021

III.- INFORME DE LAS VICERRECTORÍAS

III.1 Vicerrectoría de Vida Estudiantil

III.2 Vicerrectoría de Docencia

III.2.1 Lineamientos y Proceso para Aprobación de Propuesta y Diseño de

Carreras de Licenciaturas 2012

IV.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01-2011 – FIDEICOMISO ECAG-BNCR NO. 486.

V.- ESTRATEGIA METODOLÓGICA PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL 2012.

VI.- REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES.

VI.1 Reglamento para el arrendamiento de equipo informático.

VI.2 Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Cursos, Grados y Títulos.

VI.3 Reglamento de Dedicación Exclusiva.

VI.4 Reglamento de Garantías y Caucciones.

VII. ASUNTOS VARIOS.

Moción de Orden:

El señor Rector propone modificar el Orden del Día propuesto de la siguiente manera: Incorporar los puntos que se dirán: “Correspondencia”, para conocer el Oficio FPS-052-2011 del Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional, “Licitaciones”, para conocer la Licitación Pública No. 2011LN-000006-UTN “Restauración y Adecuación estructural del Edificio Antiguo Instituto de Alajuela” y “Juramentaciones”, para juramentar a los miembros del Tribunal Electoral Universitario recientemente nombrados; además, sugiere excluir del Orden del Día el “Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Cursos, Grados y Títulos.”

Se aprueba por unanimidad de votos.

I.- REVISIÓN DEL ACTA No. 11-2011

El señor Luis Fernando Chaves Gómez solicita una corrección ortográfica e cuanto a que tratándose de la palabra “Concejo Municipal” se escribe con “c” y en relación con su retiro anticipado de la sesión, informa que le ha sido asignado un curso los días martes a las 6:00 p.m. y que está gestionado para que en los cuatrimestres futuros no se le asigne curso el día de sesión del Consejo Universitario.

El señor Escorriola Hernández plantea una observación respecto a la redacción respecto a una de sus manifestaciones en el punto “**IV.2.1** Solicitud de revisión de Acuerdo sobre la modificación de la malla curricular del Diplomado en Contabilidad y Finanzas.”

El señor Rector somete a votación el Acta No. 11-2011, incorporando las correcciones planteadas y por unanimidad de votos, se acuerda:

ACUERDO I

“Aprobar el Acta número 11-2011, con las correcciones planteadas.”

II.- CORRESPONDENCIA.

II.1 Oficio FPS-052-2011 del Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional, fechado 24 de octubre del 2011.

El señor Secretario del Consejo Universitario procede con la lectura integral del oficio FPS-052-2011, cuyo original se conservará en los archivos de la Secretaría del Consejo y se considera antecedente documental de esta Sesión y del Acta respectiva.

El señor Rector sugiere que constituya una comisión con representantes docentes y administrativos, para que en conjunta con la Dirección General Administrativa y de Recursos Humanos de la Universidad realicen un análisis de las implicaciones de esta reforma de la ley.

El Decano González Alvarado expresa que existe un grupo de funcionarios que están colaborando con una acción relacionada con el Régimen de Reparto y manifiesta su conformidad con la integración de una comisión.

Se somete a votación la respuesta que propone el señor Rector y por unanimidad de votos, se acuerda:

ACUERDO II

“Conformar una Comisión para el análisis del Proyecto de Ley tramitado bajo el expediente número 17.402, integrada por el señor Ricardo Ramírez Alfaro, Director del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, la señora Ana Isabel Rodríguez Smith, representante docente, la señora Marisol Rojas Salas, representante docente, el señor Luis Fernando Chaves Gómez, representante docente y el señor Miguel Ángel González Matamoros, representante administrativo, para que rindan un dictamen al Consejo Universitario sobre las implicaciones de la citada reforma legal y las eventuales acciones que debería emprender la Universidad.”

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

III. INFORME DEL RECTOR.

II.1 Sesiones conjuntas con Consejos de UCR, UNED, ITCR y UNA.

El señor Rector informa que se ha recibido respuesta de los Consejos Universitarios e Institucional de las otras universidades públicas sobre la posibilidad de reuniones conjuntas y la Secretaría del Consejo Universitario ha iniciado las coordinaciones respectivas.

El Secretario del Consejo Universitario anuncia que las reuniones con el Consejo Universitario de la Universidad Nacional se realizaría el Jueves 1 de diciembre, aunque la confirmación está pendiente de una reunión que realizaría la Comisión de Análisis de Temas Institucional el día 24 de noviembre; con el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica el día viernes 2 de diciembre; con el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica se ha propuesto el día Jueves 8 de diciembre y con el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, se ha sugerido el viernes 9 de diciembre e indica que todas las reuniones se realizarán en la Universidad

Técnica Nacional.

El señor Rector solicita a los miembros del Consejo Universitario tomar nota de las fechas indicadas y expresas la importancia de que los representantes externos del sector estudiantil y del sector empresarial estén presentes en estas sesiones, considerando que la Universidad Técnica Nacional es la única que tiene participación de dicho sector empresarial en el seno del Consejo Universitario.

II.2 Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2011-2021.

El señor Rector informa que el viernes 30 de octubre se entregó formalmente el Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2011-2021, además señala fue distribuido a las Sedes y a los Centros para iniciar un proceso de planificación estratégica regional y sectorial que culminará aproximadamente en febrero del 2012, de tal manera que se pueda tener una propuesta de Plan Estratégico de cada una de la Sedes y Centros, que se pueda consolidar a finales de febrero para tener un segundo documento de Plan de Desarrollo Estratégico Sectorial y Regional de la Universidad Técnica Nacional.

II.3 Informa el señor Rector que el 16 de noviembre, a las 10:00 a.m. se estará firmando un Convenio Marco de Cooperación con el Ministerio de Cultura y Juventud para articular acciones conjuntas en programas de capacitación y con la posibilidad de desarrollar carreras articuladas en el ámbito artístico, especialmente en al campo de las artes dramáticas con el Taller Nacional de Teatro y de danza y otras manifestaciones artísticas con el Taller Nacional de Danza.

II.4 El señor Rector disculpa la ausencia de la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil e informa que la madre de la Vicerrectora de Vida Estudiantil, Ana Ligia Guillén Ulate, se encuentra en un estado de salud sumamente grave, en virtud de lo cual la señor Guillén Ulate solicitó vacaciones para acompañarla en estos momentos. El señor Prieto Jiménez sugiere al Consejo Universitario tomar un acuerdo externando los mejores deseos en relación con la salud de la señora madre de la Vicerrectora.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo del señor Rector y por unanimidad de votos, se acuerda:

ACUERDO III

“Externar a la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, Ana Ligia Guillén Ulate, nuestros sinceros y buenos deseos en relación con la salud de su señora madre.”

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

III.- INFORME DE LAS VICERRECTORÍAS

III.1 Vicerrectoría de Vida Estudiantil

La Vicerrectora de Docencia, Katalina Perera Hernández, se una a las palabras del señor Rector en cuanto a la salud de la madre de la señora Ana Ligia Guillén Ulate y que se está brindando el apoyo necesario por parte de la Vicerrectoría de Docencia.

La señora Perera Hernández, por solicitud de la Vicerrectora de Vida Estudiantil,

señala que en la Política de Admisión en Bachillerato 2012m se aprobó una tabla para efecto de materias convalidadas, desertadas, en condición de no se presentó y reprobadas, pero, en ausencia del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en la Universidad, no se cuenta con otra tabla para efectos de promedio ponderado que dicta el Reglamento de Matrícula. Por ello, se sugiere ratificar la misma tabla de la Política de Admisión 2012 para aplicarla a los promedios ponderados de la matrícula del próximo cuatrimestre.

El Decano González Alvarado señala que esa es una petición del equipo de mejora de análisis de matrícula de la Sede Central, pues se determinó que la parte de Diplomado carecía de ese principio con relación a los Bachilleratos, lo que provocaría una desventaja de esos estudiantes. Además, manifiesta que se hicieron otras observaciones formales por escrito, donde plantean que el promedio ponderado no ofrece una situación de equidad con relación a las personas que llevan dos materias frente a las que llevan cuatro materias; indica que hicieron una serie de ejercicios y se los hicieron llegar a la señora Vicerrectora para que se hiciera un criterio diferente con relación a la ponderación específica. El señor Decano indica que también se planteó la posibilidad de que algunos de los estudiantes que deben únicamente una materia del primer ciclo del Diplomado, puedan matricular materias del Bachillerato.

El señor Escorriola Hernández expresa que el año anterior solicitaron la modificación en los términos planteados por el Decano de la Sede Central y que finalmente la Comisión de Conformación acordó que cualquier estudiante de Diplomado pudiese matricular cursos de Bachillerato en matrícula extraordinaria; y que este año, por propuesta de la Vicerrectora de Vida Estudiantil esa posibilidad no se incluyó.

La Vicerrectora Perera Hernández resalta que el proceso de admisión está en proceso y que cualquier acuerdo sobre las Políticas de Admisión sería de aplicación inmediata. Además, se refiere específicamente al punto de las Políticas de Admisión a que se refirió el Decano González Alvarado y la modificación que éste plantea. La señora Vicerrectora comunica que la señora Vicerrectora Guillén Ulate no está de acuerdo, estando en ejecución el proceso de admisión, se realice una modificación a las Políticas recién aprobadas, pero que no tenía inconveniente sobre la presentación de la inquietud para valoración del Consejo Universitario.

El Decano González Alvarado menciona que, por la dinámica de la institución, se han modificado fechas en relación con el proceso que se está ejecutando, por lo que no observa inconveniente en realizar la reforma planteada y que dicha modificación sugerida, al menos en la Sede Central, ayudaría a que jóvenes estudiantes no se atrasen, sin causar ningún perjuicio a la Universidad.

El Decano Restrepo Gutiérrez señala que el cambio propuesta favorecería a cuatro estudiantes de la Sede de San Carlos que tendrían que esperar hasta el 2013 para poder iniciar el Bachillerato de Recursos Humanos, pues están debiendo Recursos Informáticos que es un curso del primer cuatrimestre.

El señor Rector manifiesta su acuerdo con la iniciativa, siempre que los cursos

que se deban no sean requisito de la carrera, pues afectaría el camino curricular de la carrera y podría provocar el levantamiento de requisitos.

El señor Escorriola Hernández respalda la propuesta del Decano González Alvarado, pues el impedimento actual desestimula al estudiante para la continuación de la carrera.

El señor Ramírez Alfaro expone su punto de vista y argumenta que la Universidad Técnica tiene carreras cortas y que todos los cursos que cada carrera contempla son importantes y necesarios; por ello, manifiesta no estar de acuerdo con que se manifieste que un estudiante puede ingresar al Bachillerato debiendo curso, pues ello le restaría importancia a los cursos debidos. El señor Ramírez Alfaro llama a la reflexión sobre la currícula completa y la necesidad de los cursos de cada carrera.

El señor Escorriola Hernández se refiere a su situación personal respecto a la autorización de la Comisión de Conformación que le permite llevar cursos de Bachillerato y adelantar en sus estudios. Además, señala que finalmente el estudiante tendrá que llevar todos sus cursos y que existen situaciones personales que provocan que el estudiante no matricule los cuatrimestres completos y que la Universidad debe ofrecer opciones para que el estudiante pueda obtener su título.

La señora Rodríguez Smith señala que es injusto que un estudiante, que por motivos familiares justificables e imprevistos no puede concluir un curso, no pueda continuar con estudios, siempre y cuando los curso debidos no sean más de cuatro para finalizar el Diplomado.

El Decano Romero Royo expone su criterio sobre el tiempo que tiene un estudiante que no llevó un curso del primer cuatrimestre, para matricularlo antes de finalizar el Diplomado y el riesgo que existe que se finaliza el Bachillerato sin haber cumplido con ese curso aprobado.

El señor Escorriola Hernández indica que es importante considerar que el estudiante que opta por llevar cursos de Bachillerato, tiene tres ciclos para finalizar el Diplomado.

La Vicerrectora Perera Hernández refiere que parte de la población que debe Recursos Informáticos son estudiantes que provienen de los Colegio fusionados, en los cuales no debían llevar esa materia y al convalidar materias no se convalida Recursos Informáticos, que actualmente está incorporado a todas las carreras; por ello considera importante considerar esta población. Además, especifica el punto de modificación que sugiere el Decano González Alvarado.

El Decano González Alvarado menciona con relación a las políticas de matrícula que éstas deben tener una flexibilidad razonable que permita agilizar procesos y que, probablemente, la situación se podrá ir normalizando.

El señor Ramírez Alfaro resalta la importancia de la calidad y del diseño curricular, así como la relación horizontal y vertical de los cursos de una malla curricular y de los indicadores de calidad, pero expresa que deben entenderse los casos especiales como el que se discute.

El señor Rector expresa que los cursos no se dan todos los cuatrimestres y esta situación permite tiempo ocioso en perjuicio del estudiante y señala que se están analizando los cursos que se requiere dar todos los cuatrimestres. Además, indica que esta situación debe analizarse desde la perspectiva del interés de la utilización razonable de los recursos de la Universidad, pues un pupitre vacío en un curso no se recupera, de manera que si se tiene cupos en determinados cursos de Bachillerato y existen estudiantes que no pueden llevar el bloque completo de Diplomado, debería permitírseles ocupar esos cupos, siempre que no afecte la secuencia lógica de la carrera.

El señor Rector somete a votación la reforma planteada a la Política de Admisión 2012y, por unanimidad de votos, se acuerda:

ACUERDO IV

“Modificar el punto 4.B, viñeta primera de las Política de Admisión 2012, Plan de Admisión de Bachilleratos 2012, para que se lea: *“Que tengan pendientes un máximo de cuatro materias del Diplomado universitario correspondientes al plan de estudios de Diplomado.”*

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

La Vicerrectora Perera Hernández retoma la propuesta para asignar las notas equivalentes a que se refiere la tabla de las Políticas de Admisión 2012 para el cálculo del promedio ponderado de la matrícula de los estudiantes regulares.

El Decano González Alvarado reitera que ésta es una petición también del equipo de mejora de matrícula de la Sede Central.

El señor Rector somete a votación la propuesta en relación con la Tabla y, por unanimidad de votos, se acuerda:

ACUERDO V

“Permitir la utilización de la tabla que fija las notas equivalentes a las condiciones de “materias convalidadas”, “desertadas”, en condición de “no se presentó” y “reprobadas” contenida en las Política de Admisión 2012, Plan de Admisión de Bachilleratos 2012 para que se aplique al promedio ponderado de la matrícula de estudiantes regulares del próximo cuatrimestre.”

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

III.2 Vicerrectoría de Docencia

III.2.1 Lineamientos y Proceso para Aprobación de Propuesta y Diseño de Carreras de Licenciaturas 2012.

La Vicerrectora Perera Hernández expone el contenido de los Lineamientos.

El señor Ramírez Alfaro solicita se modifique el párrafo primero en cuanto señala la cantidad de carreas en grado de Bachillerato, pues actualmente son 22,

considerando el Bachillerato en la Enseñanza de Especialidades Técnica que imparte el Centro de Formación Pedagógica.

El Decano González Alvarado plantea que la recomendación de los Directores de Carrera de la Sede Central es que se incorpore el Director de Docencia en la Comisión Curricular, para que no exista desvinculación del Director de Docencia de las Sedes.

El señor Rector expresa que puede tratarse de carreras que se impartan en varias Sedes y que la responsabilidad del Director de Docencia no se concentra en la gestión curricular.

La Vicerrectora Perera Hernández manifiesta que la propuesta nace del seno de las mismas carreras, de manera que cuando llegan a la Comisión Curricular, ya ha habido participación de los Directores de Docencia y explica todo el proceso desde la idea inicial hasta el diseño final de la Licenciatura.

El señor Chaves Gómez consulta si al referirse al Directores de Carrera es a nivel de Bachillerato.

La señora Perera Hernández indica que se parte de los Bachilleratos, pero no observa inconveniente en incluir el detalle en la conformación de la Comisión Curricular.

La señora Rodríguez Smith consulta sobre el apoyo docente o adicional para aquéllos Directores que disponen de un cuarto de tiempo.

La Vicerrectora de Docencia señala que la idea es que el trabajo operativo no recaiga únicamente en el Director de Carrera y que debe existir una disposición real y compromiso por parte de la Comisión de Gestión, pero que no se ha considerado un apoyo adicional o más tiempos docentes.

El Decano González Alvarado se refiere a lo que se señala respecto a validar y aprobar las propuestas que concluirán en un plan de estudio de licenciatura, respecto al papel del Consejo de Sede, pues éste es el que dicta la resolución final de recomendación, según el Estatuto.

La señora Vicerrectora Perera Hernández aclara que al Consejo de Sede le corresponde conocer el diseño de la licenciatura y no la propuesta de diseño, además que el punto se encuentra en el apartado de construcción de propuestas de los lineamientos.

El señor Llobet Rodríguez consulta sobre la determinación de la necesidad o no de una carrera técnica a nivel de Licenciatura.

El señor Rector explica que debe existir una decisión previa de los órganos superiores de la Universidad sobre cuáles carreras es necesario diseñar a nivel de Licenciatura.

El Decano González Alvarado manifiesta que el documento se refiere a los análisis de las tendencias del mercado y en ese sentido es importante contar con insumos y las referencias a nivel nacional de los requerimientos que la sociedad exige a las Universidades, independientemente de las funciones que las Oficinas de Planificación realicen.

El señor Ramírez Alfaro indica que, según el Estatuto, a los Consejos de Sede no

les corresponde ni aprobar o improbar carreras, sino pronunciarse sobre el diseño, rediseño, cierre y reapertura de carreras.

La señora Rodríguez Smith señala que en cuanto a las tendencias del mercado, normalmente al realizar un proyecto de licenciatura, diplomado o bachillerato, se debe acompañar de una fundamentación, pero la Universidad no tiene estudios de mercado sobre las tendencias del mercado por lo que debería suministrarse la información.

La Vicerrectora Perera Hernández indica que la Dirección de Planificación Universitaria está haciendo un estudio en ese sentido e igualmente establecer lo que están haciendo en las Sedes para determinar esas tendencias por regiones. Además señala que la primera comisión emite los dictámenes a partir de las propuestas que se le presenten, tomando en cuenta el quehacer y los fines de la Universidad y los recursos disponibles.

El Decano Romero Royo consulta sobre el disparador del proceso.

La señora Perera Hernández responde que lo primero es la aprobación de los lineamientos, posteriormente la necesidad según la demanda y características del mercado y el interés de cada una de las carreras para desarrollar una oferta académica pertinente. Además, resalta la importancia de que sea una decisión consensuada y pertinente para el desarrollo nacional y regional y que responda a los fines de la Universidad y de cada una de las regiones.

El señor Rector se refiere al esfuerzo y necesidad porque las carreras confluyan, de manera que existan un número de Licenciaturas pertinentes, que permitan el acceso a estudiantes de diversos Bachilleratos.

El Decano Romero Royo consulta sobre la decisión de si una carrera merece o no una Licenciatura.

El señor Decano sugiere que sea una propuesta de la Rectoría hacia el Consejo Universitario sobre la propuesta de cuáles Licenciaturas se estarían diseñando.

La Vicerrectora Perera Hernández aclara que la consulta a los especialistas, a los Directores de Carrera y la colaboración de los profesores es parte de su trabajo y deben comprometerse con la formulación de estas propuestas, que deben salir del seno de los especialistas.

El Decano Méndez Briones señala que la fundamentación es clave en todo el proceso para el diseño de Licenciaturas.

El Decano González Alvarado expresa que el Consejo Universitario debe definir una política de acuerdo con la política nacional y con el Plan Estratégico Nacional del país y que eso debe definir las prioridades para la creación de carreras, como las que actualmente se imparten.

El Decano Romero Royo señala que al crear un tramo de Licenciatura se debe repensar toda la carrera, por lo que debe haber participación de los Directores de toda la carrera.

La señora Rodríguez Smith insiste que se indique expresamente en los lineamientos la participación de los Directores de Carrera de los tramos de Diplomado y

Bachillerato como parte de los equipos de gestión curricular.

El señor Chaves Gómez reflexiona que la propuesta recoge el sentir de la experiencia pasada de pasar de los Diplomados a los Bachilleratos y considera que para esta ocasión debe trabajarse de manera pausada para obtener una buena elaboración, e insiste que como Universidad Técnica debería ser más selectiva. Además manifiesta que la participación y experiencia de los profesores es sumamente importante.

La Vicerrectora Perera Hernández expone algunas experiencias de directores de carrera en cuanto a su participación y compromiso, pero señala que el perfil actual del docente ha mejorado considerablemente. Reitera que debe haber designación, control y seguimiento por parte de los Directores de Carrera.

El señor Rector somete a votación los Lineamientos expuestos, con las modificaciones propuestas y, por unanimidad de votos, se acuerda:

ACUERDO VI

“Aprobar los “Lineamientos y Proceso para Aprobación de Propuesta y Diseño de Carreras de Licenciaturas. El texto aprobado es el siguiente:

“LINEAMIENTOS Y PROCESO PARA APROBACIÓN DE PROPUESTA Y DISEÑO DE CARRERAS DE LICENCIATURAS

Actualmente la Universidad Técnica Nacional cuenta con 22 carreras en el grado de bachillerato. Para planificar las propuestas y el diseño de carreras de licenciatura, se considerará como elemento central el análisis en perfiles y objetivos de los bachilleratos actuales, a fin de evitar similitudes sustanciales en las ofertas educativas de licenciaturas. Esto indiscutiblemente unido a las necesidades del mercado laboral nacional y regional.

Con base en lo expuesto, y en función de criterios de calidad, así como el uso racional de los recursos disponibles de la Universidad, los siguientes lineamientos orientarán la toma de decisiones, en relación con las propuestas y diseño de planes de estudio de licenciaturas.

I. LINEAMIENTOS

Sirven como elementos orientadores en relación con el planteamiento de propuestas y diseño de licenciaturas. Estos son:

- 1.1. La misión, visión y el plan estratégico de la Universidad, para la toma de decisiones oportunas y válidas**
- 1.2. El análisis de las tendencias del mercado, relacionadas con la necesidad de profesionales en el nivel de licenciaturas**
- 1.3. La revisión y análisis de perfiles y objetivos de planes de estudio, para evitar similitudes sustanciales en ofertas académicas. En este caso se propondrá un solo plan de estudio de licenciatura.**
- 1.4. El marco filosófico de la Universidad que guiará el proceso y toma de**

decisiones y de aprobación, según corresponda.

- 1.5. Para la elaboración de las propuestas de licenciaturas, se conformará una comisión denominada Comisión Curricular de la Universidad Técnica Nacional.
- 1.6. Para el diseño curricular de los planes de estudio de las licenciaturas, se conformarán Equipos de Gestión Curricular según necesidad.
- 1.7. Con el fin de orientar el proceso de diseño de los planes de estudios de las licenciaturas el Departamento de Gestión Curricular elaborará un documento de carácter oficial denominado “Lineamientos para el diseño curricular de los planes de estudio de las licenciaturas”.
- 1.8. Se contará con un proceso compuesto por 3 procedimientos para planificar las propuestas, diseño y aprobación de planes de estudio de Licenciatura.
- 1.9. Se entiende por diseño curricular el proceso de formulación y planificación sistemática de un determinado currículo.

II. PROCESO

Derivado de los lineamientos expuestos, se propone el siguiente proceso como conjunto ordenado de procedimientos, que se desarrollan de manera progresiva y dinámica, para la obtención de un producto final, esta es, la aprobación interna y externa de los planes de estudio con grado de licenciatura de la UTN. Estos procedimientos orientarán la construcción de propuestas de carreras en el grado de Licenciatura, el diseño de los planes de estudio de las carreras con grado de Licenciatura y la aprobación interna y externa de los planes de estudio con grado de Licenciatura de la UTN.

Así se proponen procedimientos para:

2.1. LA CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS DE CARRERAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA

2.1.1. De la conformación de la Comisión Curricular de la Universidad Técnica Nacional.

Para efectos de autorizar el diseño de carreras de Licenciatura, la Universidad Técnica Nacional constituirá una Comisión Curricular integrada por:

- a- Vicerrector (a) de Docencia (quien la presidirá).
- b- Director (a) del Departamento de Gestión Curricular.
- c- Director (es) de la o las carreras correspondientes en el nivel de Bachillerato.

2.1.2. Con base en los lineamientos establecidos en este documento le corresponde a esta comisión:

- a- Orientar la toma de decisiones en relación a cuáles licenciaturas se diseñarán.
- b- Pronunciarse acerca de la factibilidad académica de las propuestas.
- c- Validar y aprobar las propuestas que concluirán en un plan de estudio de licenciatura.
- d- Avalar los perfiles docentes que conformarán los Equipos de Gestión

Curricular para el diseño de Licenciaturas: director o directores de carrera (según corresponda), docentes o profesores-investigadores con grado mínimo de licenciatura. Se recomienda que al menos dos profesores(as) con grado de licenciatura tengan experiencia profesional en la disciplina de la carrera correspondiente

e- Elevar a la Rectoría, mediante la Vicerrectoría de Docencia, sus resoluciones correspondientes.

2.2. EL DISEÑO DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS CON GRADO DE LICENCIATURA.

2.2.1. De la conformación de los Equipos de Gestión Curricular.

Los Equipos de gestión curricular correspondientes, se encargarán elaborar los planes de estudio de las carreras de licenciaturas en coordinación con el Departamento de Gestión Curricular. Estos se integrarán así:

- a) Director o directores de la Carrera de los niveles de Diplomado y Bachillerato, de acuerdo con el Artículo 27 del Estatuto Orgánico de la Universidad.**
- b) Funcionarios encargados de la Dirección del Gestión Curricular de la Universidad.**
- c) Docentes o profesores-investigadores.**

Lo anterior con base en el Artículo 37, inciso i y el Artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

2.2.2. Le corresponde al Equipo de Gestión

- a- Apegarse a lo aprobado y definido institucionalmente, para el diseño del plan de estudio.**
- b- Recibir por parte de la dirección de Gestión Curricular, la asesoría curricular necesaria y requerida para la elaboración del plan de estudios.**
- c- Cumplimiento de Cronograma de actividades propuesto para el diseño curricular.**
- d- Trabajar de manera coordinada con el Departamento de Gestión Curricular, actividades de acompañamiento y monitoreo del diseño en sus diferentes fases e instancias involucradas.**
- e- Considerar como elemento guía para elaboración del plan de estudios, los lineamientos curriculares para el diseño de los planes de estudio de Licenciaturas.**
- f- Facilitar espacios para actividades de acompañamiento y monitoreo del diseño por parte de las diferentes instancias involucradas.**

2.3. LA APROBACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LOS PLANES DE ESTUDIO CON GRADO DE LICENCIATURA DE LA UTN

Para la aprobación de los planes de estudio de licenciaturas se seguirá el siguiente procedimiento:

Para la aprobación interna se requerirá:

- a- Que se incluyan durante el diseño del plan de estudios, las recomendaciones**

emanadas del Departamento de Gestión Curricular a efectos de cumplir con lo establecido por la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores.

- b- La aprobación de carácter técnico del Departamento de Gestión, al plan de estudios elaborado.
- c- Traslado del documento denominado Plan de estudios de la carrera de licenciatura por parte del Departamento de Gestión Curricular a la Vicerrectoría de Docencia y esta a las instancias correspondientes de la Universidad, previo pronunciamiento de cada uno de los Consejos de las Sedes donde se impartirá la carrera.

Para la aprobación externa se requerirá:

- a- Acatamiento de la Universidad, a las disposiciones emanadas de OPES en los documentos “Fluxograma para la creación de nuevas carreras o modificación de carreras ya existentes del CONARE” y “Convenio para crear un Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal del CONARE.”
- b- Incluir recomendaciones de OPES al plan de estudio si fuese necesario.”

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

III.2.2 La Vicerrectora Perera Hernández invita al Foro “Hacia una Gestión Integral del Turismo” que se realizará el 5 y 6 de Diciembre.

II.2.3 La señora Marisol Rojas invita a la firma del Convenio de Cooperación EDUCASA-UTN, el próximo viernes 4 a las 4 de la tarde, con la participación de funcionarios de y Empreses y MM Publications.

IV.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 01-2011 – FIDEICOMISO ECAG-BNCR No. 486.

El señor Rector explica que se encuentra en revisión al funcionamiento de este Fideicomiso, pero que la modificación presupuestaria que se propone es necesaria para atender las obligaciones con el Banco Nacional de Costa Rica.

Se da la bienvenida al señor Cristian Delgado y al señor Sergio Ramírez de la Dirección de Administración Financiera.

El señor Ramírez explica la justificación de esta modificación, en virtud que el presupuesto aprobado el año anterior no se contempló el pago de estos honorarios al Banco.

El señor Rector somete a votación la Modificación Presupuestaria No. 01-2011 – Fideicomiso ECAG-BNCR No. 486 y, por unanimidad de votos, se acuerda:

ACUERDO VII

“Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 01-2011 – Fideicomiso ECAG-BNCR No. 486, por un monto de dos millones quinientos mil colones exactos (¢

2,500,000.00), según el siguiente detalle:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	Aumentar	Disminuir
1	SERVICIOS	2,500,000.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,500,000.00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,500,000.00	
9	CUENTAS ESPECIALES	-	2,500,000.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	2,500,000.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	2,500,000.00
	TOTAL	2,500,000.00	2,500,000.00

Se declara **ACUERDO FIRME** por unanimidad de votos.

-- Ingres a la señorita Georgeanela Mata Castillo --

JURAMENTACIÓN

El señor Rector juramenta a la señora Marilyn Medina Villegas, cédula 6-0252-0964 y al señor Ronald Láscarez Vargas, cédula 1-0643-0847 como miembros del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional.

V.- ESTRATEGIA METODOLÓGICA PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL 2012.

Se recibe a la señora Lorena Salazar Escamilla, Directora de Planificación Universitaria, al señor Ezequiel Sánchez Quesada y a la señora Sonia Murillo Hurtado.

La señora Salazar Escamilla explica que la Ley de Control Interno obliga a la práctica de esta autoevaluación al menos una vez al año y que el proceso inicia inmediatamente a su aprobación y concluye en diciembre con la primera etapa con la formulación del plan de mejoras.

La señora Murillo Hurtado expone la Estrategia Metodológica con base en la siguiente presentación:



Dirección de Planificación Universitaria
Unidad de Control Interno

Estrategia Metodológica para el Proceso de
Autoevaluación Institucional
2012



Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno de la UTN, por medio de la identificación de oportunidades de mejoras en los procesos, implementando acciones aplicables, completas, razonables, integradas y congruentes con las competencias de cada área y sus atribuciones de conformidad con lo que establece la norma en este tema.

Cumplimiento del cuerpo normativo:

- Ley 8292 Artículo 2, 7 y 10
- Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público

Implementación de los Componentes Funcionales de la Ley de Control Interno:

- **Ambiente de control**
- **Valoración del riesgo**
- **Actividades de control**
- **Sistemas de información**
- **Seguimiento**

La implementación de dicha estrategia se realizará a través de los tres subsistemas que conforman el Sistema de Control Interno Universitario que son:

<i>Subsistema de Control Estratégico:</i>	<i>Subsistema de Control de la Gestión:</i>	<i>Subsistema de Control de la Evaluación:</i>
Cuyo objetivo es el de propiciar ambiente favorable para el control a través de la definición de los parámetros estratégicos que orientan la ejecución de los procesos y promueve la protección de la hacienda pública, ante posibles riesgos, con el fin de que la Universidad alcance sus objetivos respecto a los macroprocesos de docencia, investigación, acción social, extensión y vida	Cuyo objetivo es el de establecer los mecanismos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de la Universidad, orientado al logro de los objetivos institucionales, así como de la misión y visión, a través de la estandarización de los procesos y funciones, una toma de decisiones adecuada basada en la información oportuna confiable y una efectiva comunicación interna y externa, garantizando la transparencia en la gestión y una efectiva rendición de cuentas.	Cuyo objetivo es el de establecer los mecanismos de verificación y evaluación del sistema de control interno, así como las acciones de mejora llevadas a cabo para el mejoramiento continuo de los procesos de la

I Etapa: Diagnóstico

Determinar el estado situacional del sistema de control interno a nivel de la Universidad

Se divide en tres partes:

- Diagnóstico para evaluar el Subsistema de Control Estratégico
- Diagnóstico para evaluar el Subsistema de Control de la Gestión
- Integración de la información

II Etapa: Elaboración de Planes de Mejora

Las Dependencias participantes del proceso preparan su plan de mejoras y la Unidad de Control Interno los integrará en un compendio Institucional para la validación respectiva por parte del Consejo Universitario.

III Etapa: Evaluación y Seguimiento

- Evaluar el nivel de implementación de los planes de mejoras de forma independiente y objetiva.
- Analizar las limitaciones encontradas.
- Validación de las evidencias.
- Elaboración del informe que resume el cumplimiento de dicho compromiso.
- Emitir recomendaciones para fortalecer y perfeccionar el proceso.

Actividad	Fecha	Responsable
Elaboración de la Estrategia Metodológica para el proceso de Autoevaluación de Control Interno 2012.	Octubre	Unidad de Control Interno
Reunión con el Rector para la presentación de la Propuesta de la Estrategia Metodológica para el proceso de Autoevaluación de Control Interno 2012.	27 de octubre, 2011	Unidad de Control Interno
Presentación de la Propuesta de Estrategia Metodológica para el proceso de Autoevaluación de Control Interno 2012 al Consejo Universitario.	01 de noviembre, 2011	Unidad de Control Interno
Presentación y entrega de la Estrategia a las sedes, centros y Administración Universitaria.	03 de noviembre, 2011	Unidad de Control Interno
Realización del diagnóstico y elaboración de los planes de mejora del Subsistema de Control Estratégico	del 04 al 17 de noviembre, 2011	Rectoría, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Vicerrectoría de Docencia y Decanos

Actividad	Fecha	Responsable
Realización del diagnóstico y elaboración de los planes de mejora en los centros, áreas funcionales o dependencias.	del 04 al 17 de noviembre, 2011	Centros, áreas funcionales o dependencias
Entrega de los planes de mejora a los enlaces de planificación de las sedes.	18 de noviembre de 2011	Centros, áreas funcionales o dependencias
Entrega de los planes de mejora de la Administración Universitaria y la Unidad de Control Interno	18 de noviembre de 2011	Administración Universitaria y áreas staff
Elaboración del Compendio de Planes de Mejora por sede y la Administración Universitaria	del 21 al 29 de noviembre, 2011	Enlaces de Planificación de Sedes y Unidad de Control Interno
Entrega del Plan de Mejora del Subsistema de Control Estratégico a la Unidad de Control Interno	30 de noviembre de 2011	Rectoría

Actividad	Fecha	Responsable
Entrega del Compendio de los Planes de Mejora de las sedes a la Unidad de Control Interno.	30 de noviembre de 2011	Enlaces de planificación de sedes y la Unidad de Control Interno
Elaboración del Compendio Institucional de Planes de Mejora 2012.	del 01 al 09 de diciembre, 2011	Unidad de Control Interno
Presentación del Compendio Institucional de Planes de Mejora 2012 al Consejo Universitario.	13 de diciembre, 2012	Unidad de Control Interno
Realizar la Autoevaluación del Subsistema de Control Estratégico.	del 26 al 30 de noviembre, 2012	Rectoría
Realizar la Autoevaluación por parte de los centros, áreas funcionales o dependencias	del 26 al 30 de noviembre, 2012	Centros, áreas funcionales o dependencias

Actividad	Fecha	Responsable
Entrega de la Autoevaluación a los enlaces de planificación a la Unidad de Control Interno.	03 de diciembre, 2012	Centros, áreas funcionales o dependencias
Entrega del Informe de Autoevaluación por sede y la Administración Universitaria	10 de diciembre, 2012	Unidad de Control Interno
Elaboración del Informe de Autoevaluación Institucional por parte de la Unidad de Control Interno.	del 10 al 14 de diciembre, 2012	Unidad de Control Interno
Presentación al Consejo Universitario del Informe de Autoevaluación Institucional	Enero, 2013	Unidad de Control Interno
Verificación de la Autoevaluación del Plan de Mejoras por parte de los enlaces de planificación y la Unidad de Control Interno	Enero, 2013	Enlaces de planificación de sedes y la Unidad de Control Interno
Elaboración del Informe de Verificación por parte de la Unidad de Control Interno	Febrero, 2013	Unidad de Control Interno
Presentación del Informe de Verificación al Consejo Universitario por parte de la Unidad de Control Interno	Febrero, 2013	Unidad de Control Interno

El señor Chaves Gómez consulta si el Consejo Universitario como órgano debería ser sujeto de la aplicación de la normativa de control interno.

La señora Murillo Hurtado responde que a este órgano debe aplicarse tal normativa.

La señora Salazar Escamilla solita la colaboración a los Decanos y a los Directores de Centros para que vigilen que la información que se solicita sea entregada en la fecha oportuna.

El señor Rector somete a votación la Estrategia Metodológica para el Proceso de Autoevaluación Institucional del 2012 y, por unanimidad de votos, se acuerda:

ACUERDO VIII

“Aprobar la Estrategia Metodológica para el Proceso de Autoevaluación Institucional del 2012.”

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

Una impresión del texto del documento que contiene la Estrategia se conservará en los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario y se tendrá como antecedente documental de esta Sesión y del Acta respectiva, así como comprendido en el Acuerdo tomado.

VI. LICITACIONES.

VI.1 Licitación Pública No. 2011LN-000006-UTN “Restauración y Adecuación estructural del Edificio Antiguo Instituto de Alajuela”.

Se recibe al señor Ing. Roy Acuña Prado, asesor de la empresa Heriel S.A.

El señor Miguel Ángel González Matamoros en su condición de Proveedor Institucional, explica que el señor Acuña Prado ha asesorado en el proceso sobre la parte técnica y que incluye el análisis de precio y de la experiencia de las empresas.

El señor Roy Acuña expone el Informe con base en el siguiente Oficio:

“San José, 14 de octubre de 2011.

Lic. Miguel González
Director de Proveeduría
Universidad Técnica Nacional

Estimado señor:

Se presenta el informe del análisis de las ofertas, como parte de la consultoría para la asesoría en la licitación y la adjudicación de la Licitación Pública N.º 2011LN-000006-UTN, para la *Restauración y adecuación estructural del antiguo edificio del Instituto de Alajuela*.

El día 10 de octubre se realizó la recepción de ofertas y se contó con la participación de cuatro empresas constructoras. Las ofertas que se analizan se identifican en el siguiente orden:

1. CPM Proyectos Especiales S.A. (Construcciones CPM)
2. Representaciones y Asesoría de Costa Rica S.A. (R A de Costa Rica S.A.)
3. Industria Constructora del Poás S.A.
4. RyS Consultores S.A.

1. Procedimiento

Para realizar la evaluación de las ofertas en los aspectos técnicos se toma en cuenta lo que se establece en el cartel y en las aclaraciones entregadas:

33.1 Evaluación

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación bajo la siguiente metodología.

Etapas	Factor de evaluación	Puntaje
A	Oferta económica	70%
B	Tiempo de entrega menor al plazo máximo	10%
C	Experiencia de la empresa en obras de restauración y adecuación estructural	20%
	TOTAL	100%

A. Oferta económica (70 %)

La oferta económica con el menor monto obtendrá el 70% y las otras ofertas se les aplicarán la regla de tres.

B. Plazo de entrega menor al plazo máximo (10 %)

La oferta que presente un plazo menor al mínimo requerido obtendrá 10% y las otras ofertas se les aplicarán regla de tres.

C. Experiencia de la empresa en obras de restauración y adecuación estructural

Se otorgará un **5%** por cada proyecto de construcción de obras de restauración y adecuación estructural de edificios de dos pisos o más, hasta un máximo de **20%**. Solo se tomarán en cuenta los proyectos que cuenten con el respaldo de una certificación del propietario con las referencias necesarias para que la UTN pueda verificar la

información y que indiquen que las obras se recibieron a satisfacción del cliente sin atrasos imputables al constructor.

Adicionalmente se hace una comparación del desglose de la oferta económica por actividades para determinar que las ofertas estén completas y evitar la adjudicación a una empresa con precio ruinoso.

2. Análisis de cada oferta

Se presenta un resumen de la información técnica que incluyó cada empresa en su oferta.

Esta información se evalúa en el siguiente numeral de este informe

2.1 Oferta de CPM Proyectos Especiales S.A.

a) Oferta económica.

El monto ofrecido es $\text{¢}625\,000\,000$ (seiscientos veinticinco millones de colones)

b) Plazo de entrega.

El plazo ofrecido es de 150 días naturales.

c) Experiencia en obras de restauración y adecuación estructural.

Las siguientes obras cumplen con los requisitos solicitados:

- Restauración Colegio Superior de Señoritas (tres niveles)

Las otras obras presentadas corresponden a remodelaciones de locales comerciales, dos de ellas de un solo nivel, por lo que no se consideran para otorgar puntos.

La empresa ofrece como responsable de la obra al Ing. Luis Rodolfo Segura Calderón, miembro del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos desde mayo de 2000.

2.2 Oferta de Representaciones y Asesoría de Costa Rica S.A.

a) Oferta económica.

El monto ofrecido es $\text{¢}448\,585\,335,12$ (cuatrocientos cuarenta y ocho millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y cinco colones con doce céntimos)

b) Plazo de entrega.

El plazo ofrecido es de 290 días naturales.

c) Experiencia en obras de restauración y adecuación estructural.

No se presenta una lista de obras similares

La empresa ofrece como responsable de la obra al Ing. Eduardo Esteban Chacón Ramírez, miembro del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos desde 1982

2.3 Oferta de Industria Constructora del Poás S.A.

a) Oferta económica.

El monto ofrecido es $\text{¢}462\,438\,878$ (cuatrocientos sesenta y dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos setenta y ocho colones)

b) Plazo de entrega.

El plazo ofrecido es de ocho meses.

c) Experiencia en obras de restauración y adecuación estructural.

Las siguientes obras cumplen con los requisitos solicitados:

- Reestructuración del templo de San Ramón (tres niveles)

Las otras obras presentadas corresponden a construcciones de obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones o restauraciones de obras de un nivel, por lo que no se consideran para otorgar puntos.

La empresa ofrece como responsable de la obra al Ing. Juan Diego Bolaños Castro, miembro del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos desde setiembre de 2006.

2.4 Oferta de RyS Consultores S.A.

d) Oferta económica.

El monto ofrecido es ₡424 002 060 (cuatrocientos veinticuatro millones dos mil sesenta colones)

e) Plazo de entrega.

El plazo ofrecido es de 240 días naturales.

f) Experiencia en obras de restauración y adecuación estructural.

Las siguientes obras cumplen con los requisitos solicitados:

- Reforzamiento estructural del templo de la Merced (tres niveles)
- Remodelación y restauración escuela Tomás Guardia (dos niveles)
- Restauración del Castillo del Moro (tres niveles)
- Restauración del Edificio Metálico (dos niveles)

Otras obras presentadas corresponden a trabajos similares en cuanto a que incluyen reforzamiento estructural (torres de la iglesia católica de San Antonio de Escazú), remodelación y restauración parcial (Escuela República de Chile), restauración parcial (Cúpula del Teatro Nacional) y una obra de un solo nivel (Capilla de la Escuela Nacional de Policía), que no cumplen con los requisitos solicitados, por lo que no se consideran para otorgar puntos.

La empresa ofrece como responsable de la obra al Arq. Gustavo Cortés Morales, miembro del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos desde noviembre de 1988.

Las cuatro ofertas incluyen también un cronograma de la ejecución de las obras y un desglose del monto ofertado con un detalle del costo de cada actividad.

3. Puntaje de las ofertas

En el siguiente cuadro se resume la información de las ofertas y se asigna el puntaje correspondiente a las categorías que otorgan puntos:

Oferta	Empresa	Monto colones	Puntos	Plazo días	Puntos cant.	Experiencia obras	Puntos	Total
1	CPM Proyectos Especiales S.A.	₡ 625.000.000,00	47,49	150	10,00	1	5	62,49
2	Representaciones y Asesoría de Costa Rica S.A.	₡ 448.585.335,12	66,16	290	5,17	0	0	71,34
3	Industria Constructora del Poás S.A.	₡ 462.438.878,00	64,18	243	6,17	1	5	75,35
4	RyS Consultores S.A.	₡ 424.002.060,00	70,00	240	6,25	4	20	96,25

De acuerdo con el cuadro anterior, RyS Consultores S.A. es la empresa que obtiene mayor puntaje, por ser la empresa con la mejor oferta económica y la de mayor experiencia en obras similares. El plazo de 240 días es aceptable, pues se indicó en el cartel que el plazo no debía ser mayor que 10 meses.

4. Comparación de los costos por actividades

En el cuadro que se adjunta se presentan los costos por actividad, según se solicitó en la adenda n.º 1, con el fin de verificar que no existan errores de interpretación en las ofertas recibidas.

Aunque no se puede esperar que los valores de las empresas coincidan o sean muy cercanos, la comparación permite observar si la distribución de los costos es normal o si hay algunas actividades con costos muy diferentes.

El cuadro incluye una columna donde se indica el porcentaje que representan las actividades estructurales, arquitectónicas, hidráulicas, eléctricas y de detección de incendio.

Interesa evaluar particularmente la oferta de la empresa RyS Consultores S.A., en relación con las otras tres ofertas, por lo que el foco de atención es la columna de la oferta 4.

Del análisis del cuadro comparativo se puede notar lo siguiente:

a. Aunque hay diferencias grandes en el monto de las actividades detalladas, en parte se debe a los precios unitarios que utiliza cada empresa, la mano de obra supuesta y las condiciones administrativas y financieras que cada empresa considera. Así, pueden manejar diferentes porcentajes para imprevistos y utilidad.

b. Se puede notar que algunas diferencias importantes se dan a favor y otras en contra de la oferta 4. Esto es usual porque cada empresa tiene información diferente al medir las cantidades de obra y en precios unitarios. Se marcaron en amarillo las actividades con menor costo en la oferta 4 y de café las actividades con costo mayor.

c. La comparación de los porcentajes que representan de manera global las obras estructurales, arquitectónicas, hidráulicas, eléctricas y de detección de incendio muestra que la oferta 4 se mantiene muy cerca del resto de ofertas, lo cual da tranquilidad en cuanto a que no hay una labor que haya sido calculada de forma desproporcionada.

d. La única labor que llama la atención por tener un costo muy diferente es la instalación del sistema de detección y extinción de incendios, que es cercano a ¢29.5 millones en la oferta 4 y todas las demás ofertas incluyen montos superiores a ¢54 millones. Sin embargo, en el monto total de la oferta las diferencias son menores que el 9% comparada con las ofertas n.º 2 y n.º 3.

e. En el desglose la oferta 4 añadió tres renglones para incluir equipos, en vez de incluirlos en las líneas de instalación eléctrica o de voz y datos. Esto es bueno porque se desglosa mejor el presupuesto.

5. Recomendación

El análisis de las ofertas y la aplicación de los criterios de evaluación contenidos en el cartel indican que la oferta n.º 4 de la empresa RyS Consultores S.A. obtiene el mayor puntaje debido a que es la oferta con menor precio y que incluye mayor experiencia en trabajos similares.

El análisis del desglose de costos indica que los valores que presenta son razonables y, aunque cada oferente tiene diferencias en los montos de las actividades, el hecho de que tres empresas tengan montos similares, dentro de un rango de 9%, da confianza en

la capacidad que puede tener la empresa para cumplir adecuadamente con la ejecución de las obras.

Desde el punto de vista técnico se recomienda adjudicar a empresa constructora RyS Consultores S.A.

Quedo a su disposición para las aclaraciones que considere necesarias.

Atentamente

Ing. Roy Acuña Prado, M.Sc.”

El señor Manuel Burgos Sáenz consulta cuál es el criterio para establecer que la empresa recomendada puede soportar la obra.

El señor González Matamoros señala que conforme al análisis del señor Florindo Arias, Contador Público, funcionario de la Universidad, es una empresa que no tiene deudas importantes y que pueden hacer frente a la obra conforme los pagos por adelantos de obra y considera que no es riesgo la adjudicación a esta empresa.

El señor Burgos Sáenz señala que el monto de la licitación representa un ochenta por ciento de la facturación anual de la empresa y llama la atención sobre las cuentas por cobrar y pediría el detalle, pues podrían ser de los dueños, lo que significaría que la liquidez no existiría. Señala que el proyecto es muy grande para esta compañía, pero que debe manejarse adecuadamente el flujo de caja, por lo que debería prestarse atención al punto de vista financiero. El señor Burgos Sáenz menciona que la empresa tiene niveles de inventario muy elevados y debería solicitarse el detalle de ese inventario, además considera que debería solicitarse un estado de cambios de la posición financiera con base en efectivo. Observa el señor Burgos Sáenz que el análisis financiero realizado no puede concluir que la empresa puede hacer frente a la obra y reitera que se solicite un detalle de las cuentas por cobrar y de los inventarios y manifiesta su preocupación que se induzca al Consejo Universitario a tomar una decisión con base en un análisis financiero que no solicitó ni analizó dicha información.

El señor González Matamoros expresa que la empresa debe rendir una garantía de cumplimiento de veintiún millones y además, se le retiene un 3% de cada pago que se le gire, que será devuelto treinta días después de haber hecho entrega de la obra.

El señor Llobet Rodríguez consulta el porcentaje de la restauración que se cubre con el presupuesto total de la obra.

El señor Rector explica el detalle del presupuesto para esta obra y manifiesta su tranquilidad por la existencia de recursos suficientes para atender la restauración, así como otros gastos no incluidos en la licitación como equipamiento y otros.

El señor Acuña Prado indica que algunos costos no están incluidos, como trabajos eléctricos de alta tensión, mobiliario y equipamiento de los laboratorios de idiomas y cómputo.

El Decano González Alvarado expresa que la situación de la empresa no es ruinoso ni el análisis manifiesta situaciones alarmantes, por ello considera que el acuerdo de adjudicación debe serlo en firme, considerando los plazos de la licitación y

que se trata de una empresa debidamente respaldada moral y éticamente por sus trabajos anteriores, con proyectos importantes a nivel nacional, además propone que se acojan las recomendaciones del señor Burgos Sáenz para analizar la información oportunamente.

-- Sale el señor Fernando Varela Zúñiga y la señora Marisol Rojas Salas --

El señor Rector someta a votación la Recomendación de la Comisión de Licitaciones Institucional sobre la Licitación Pública No. 2011LN-000006-UTN y, con el voto de once miembros, se acuerda:

ACUERDO IX

“1. Acoger la recomendación de la Comisión de Licitaciones Institucional en relación con la Licitación Pública No. 2011LN-000006-UTN “Restauración y Adecuación estructural del Edificio Antiguo Instituto de Alajuela”, según Sesión No. 09-2011 del 28 de octubre del 2011.

2. Adjudicar la Licitación Pública No. 2011LN-000006-UTN “Restauración y Adecuación estructural del Edificio Antiguo Instituto de Alajuela” a R y S Consultores S.A., cédula jurídica 3-101-070039-28, por un monto de cuatrocientos veinticuatro millones dos mil sesenta colones exactos (¢ 424.002.060.00), un tiempo de entrega de ocho meses (240 días), con una garantía sobre el trabajo de cinco años y las demás especificaciones y condiciones establecidas en el cartel y la oferta.

3. Instruir a la Dirección de Proveduría Institucional para que solicite a la empresa adjudicada el detalle de las cuentas por cobrar pendientes y del inventario reportado.

Se declara ACUERDO FIRME por once votos.

No participan de las votaciones el señor Ricardo Ramírez Alfaro y el señor Miguel Ángel González Matamoros por su condición de miembros de la Comisión de Licitaciones Institucional y firmantes de la Recomendación acogida.

-- Ingresan el señor Fernando Varela Zúñiga y la señora Marisol Rojas Salas --

VII.- REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES.

VII.1 Reglamento para el arrendamiento de equipo informático.

El señor Rector sugiere se modifique esta propuesta para aumentar el monto del arrendamiento a ciento cincuenta mil colones y se rebaje el plazo del arrendamiento a tres años para garantizar una renovación del equipo.

El señor Chaves Gómez resalta la importancia de que los profesores se actualicen en el uso de la computadora y expone su experiencia en el uso de la

informática en la relación con el alumnado y el cumplimiento de los objetivos de un curso.

El Decano González Alvarado expresa que los profesores propusieron elevar el monto y que la Universidad podría negociar compras masivas para obtener mejores precios. Además, respecto al artículo 10 propone que la póliza debería establecerse como obligatoria y consulta sobre el caso de que un profesor extravíe su máquina y la forma en que la Universidad recuperaría el dinero y la licitud de rebajar el monto de su liquidación. Con relación al artículo 11, planea la duda sobre la forma en que se elegiría a los profesores beneficiarios.

El señor Rector expresa que respecto al aseguramiento se delega en la Administración el determinar en qué casos procede para evitar que su obligatoriedad desestime esta opción y en cuanto a los beneficiarios, sería según el orden en que se vayan entregando las solicitudes de acogerse a este beneficio.

El señor Rector consulta sobre la existencia de otras observaciones al Reglamento propuesto.

Se somete a votación la propuesta, con las modificaciones planteadas y por unanimidad de votos,

ACUERDO X

Considerando:

I. Que en la Universidad Técnica Nacional se han venido realizando grandes esfuerzos para incrementar el uso de las nuevas tecnologías digitales en todos los ámbitos de nuestra gestión institucional y muy especialmente en cuanto a la gestión educativa y docente. Al mismo tiempo que hemos logrado renovar el equipamiento de varios de nuestros laboratorios de informática, también logramos mejorar la capacidad informática instalada en el área administrativa y de gestión financiera, y con la inversión de los recursos del superávit 2010, estamos adquiriendo un volumen muy significativo de nuevos equipos adicionales para cubrir necesidades emergentes, tanto docentes como administrativas.

II. Que, dentro de este esfuerzo, especial mención merece el esfuerzo realizado para dotar a los directores de carrera de computadoras portátiles, y para instalar proyectores multimedia fijos en todas las aulas de la Sede Central. Ambos esfuerzos están comenzando a desarrollarse también en las otras Sedes de la Universidad.

III. Que nuestra pretensión y nuestro compromiso es que, en la Universidad Técnica Nacional, podamos cumplir a muy corto plazo el objetivo de proporcionar una computadora portátil personal a cada alumno de la Universidad, por lo menos a nivel de bachillerato universitario. Por supuesto, eso implicará además que todos los docentes de la Universidad, también deberían ser respaldados para que puedan contar con una computadora personal como herramienta básica para el desarrollo de su

trabajo educativo.

IV. Que como un paso muy significativo para avanzar en ese esfuerzo, la Rectoría presentó a la Comisión de Conformación una propuesta para facilitar a los profesores de la Universidad Técnica Nacional, la adquisición de computadoras personales portátiles, que puedan ser utilizadas en su trabajo docente en la Universidad. El propósito de la propuesta es que los profesores de la Universidad, con cualquier carga académica, pudieran recibir un respaldo financiero especial de la Universidad para la adquisición de una computadora portátil personal, de su libre escogencia, pero respetando requisitos técnicos mínimos que serán oportunamente fijados, todo ello bajo el compromiso de que esa computadora personal será utilizada para facilitar, mejorar, enriquecer y fortalecer su trabajo docente en la institución.

V. Que la Comisión de Conformación, en acuerdo #8, de la Sesión No, 15-2011, celebrada el 9 de mayo del 2011, acogió la propuesta de la Rectoría, y dispuso lo siguiente:

- a) Brindar un respaldo financiero a los docentes de la Universidad Técnica Nacional, nombrados en propiedad, para la adquisición de una computadora portátil con el objetivo de incrementar el uso de las nuevas tecnologías digitales en todos los ámbitos de nuestra gestión institucional.
- b) El apoyo financiero que brindará la Universidad será una bonificación salarial especial equivalente a la tercera parte del valor de la computadora que se adquiera, hasta un total de cien mil colones por profesor.
- c) El docente beneficiado suscribirá un contrato con la Universidad, en el que se compromete a utilizar la computadora adquirida al amparo de este programa especial, en el desarrollo de su actividad académica en la institución, en las áreas de docencia, extensión o investigación.
- d) La Rectoría, presentará Reglamento de Ejecución que salvaguarde el patrimonio de la Universidad Técnica Nacional.

VI. Que en ejecución de lo anterior, el sistema más adecuado para alcanzar los objetivos del programa de dotación de computadoras personales para que los docentes de la Universidad Técnica Nacional las puedan usar en su trabajo docente y académico en nuestra institución, es el sistema de establecer un régimen de arrendamiento de esos equipos por parte de la Universidad, en lugar del modelo de bonificación salarial.

VII. Que resulta conveniente y necesario extender el beneficio a los docentes que, aun estando nombrados a plazo fijo o interinos, tengan más de un año de relación laboral con la Universidad, y no solo a los docentes nombrados en propiedad, para lograr una generalización del uso de equipos informáticos en la labor docente.

SE ACUERDA:

“1. Aprobar el Reglamento para el Arrendamiento de Equipo Informático Personal a los Docentes de la Universidad Técnica Nacional. El texto aprobado es el siguiente:

**REGLAMENTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO
PERSONAL A LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**

Artículo 1º. El presente reglamento tiene por objeto establecer y regular un régimen de arrendamiento de equipo informático personal para el uso educativo, entre la Universidad Técnica Nacional y su personal docente, de tal modo que pueda generalizarse el uso de recursos informáticos en la labor educativa que los profesores ejecutan.

Artículo 2º. Para el cumplimiento del anterior objetivo, los docentes que así lo soliciten, recibirán un respaldo financiero especial de la Universidad, para la compra de una computadora portátil, la que será de su exclusiva propiedad personal, pero deberá ser utilizada por el profesor, en forma necesaria y obligada, aunque no exclusiva, en la realización de su labor y sus actividades educativas en la Universidad.

Artículo 3º. Únicamente podrán participar en este programa, cualquiera que sea su carga académica o laboral, los docentes nombrados en propiedad, o los profesores que, aun estando nombrados a plazo fijo o interinos, tengan más de un año de relación laboral con la Universidad.

Artículo 4º. El apoyo financiero que brindará la Universidad para la ejecución de lo dispuesto en el artículo anterior, consistirá en el pago anticipado de la suma de ciento cincuenta mil colones por concepto de arrendamiento de equipo informático, monto que será destinado por el docente completar el precio requerido para la adquisición de una computadora portátil de uso personal. El monto del arrendamiento fijado en este artículo podrá ser modificado cada dos años por acuerdo del Consejo Universitario, para ajustarlo al incremento en los precios.

Artículo 5º. Las características técnicas de la computadora que se adquiera serán establecidas previamente por la Universidad, y para la firma del contrato que se indica en el artículo siguiente, y de previo al desembolso, el docente interesado deberá presentar una factura proforma emitida a su nombre por el proveedor respectivo, en que se indiquen detalladamente las características del equipo que se adquirirá.

Artículo 6º. El docente arrendante suscribirá un contrato con la Universidad, en el que se comprometerá a utilizar la computadora adquirida al amparo de este programa especial, en el desarrollo de su labor y en general, de su actividad académica en la institución, en las áreas de docencia, extensión o investigación. En el contrato se incluirá además, de manera específica, la obligación del docente de permitir que se le instalen a la computadora los programas informáticos necesarios para utilizar los equipos inalámbricos de proyección

instalados en las aulas de la institución, y cualquier otro software requerido para el desarrollo de su actividad académica en la Universidad. Se prohíbe la instalación de programas de cómputo sin la licencia respectiva.

Artículo 7º. El plazo de vigencia del contrato de arrendamiento será de tres años, a partir de la efectiva adquisición de la computadora por parte del docente. El profesor arrendante asume el compromiso de utilizar la computadora adquirida al amparo del contrato, de modo efectivo y real, en su labor docente, durante el plazo indicado. El docente beneficiado con el arrendamiento asume además la obligación de reponer de su propio peculio una computadora de iguales características a la que adquirió originalmente, si ese equipo fuere sustraído, perdido o inutilizado durante ese período de vigencia del contrato.

Artículo 8º. Es entendido que, al término del plazo original, el docente podrá suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con la Universidad, bajo las mismas condiciones del vencido, en cuyo caso deberá adquirir un nuevo equipo para ponerlo al servicio de la Universidad.

Artículo 9º. Si por cualquier razón el docente arrendante dejare de trabajar para la Universidad Técnica Nacional durante el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento, deberá reintegrar a la Universidad la parte proporcional del monto del alquiler cuatrienal, correspondiente al período en que no prestaría servicios a la Universidad.

Artículo 10º. Si la Universidad lo considera conveniente o necesario, podrá solicitar al docente que suscriba una póliza de seguros que proteja el equipo que se adquiera de la eventualidad de pérdida, robo o desperfecto definitivo.

Artículo 11º. La Universidad destinará un mínimo de quince millones de colones por año para atender el costo financiero del programa, de tal modo que puedan beneficiarse por lo menos cien profesores anualmente.

La Universidad gestionará, adicionalmente, un acuerdo con la Asociación Solidarista de la UTN, o con otras instituciones, para promover el otorgamiento de créditos especiales a los docentes de la institución, de tal modo que se puedan complementar los costos del equipo, en caso de ser necesario.

2. Solicitar a la Administración que desarrolle las gestiones necesarias para recomendar proveedores que técnica y financieramente sean los más convenientes y satisfactorios para los intereses de la Universidad Técnica Nacional y sus docentes.”

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

El señor Rector agradece el apoyo a esta propuesta, pues es un esfuerzo de varios meses y que ahora se tiene la posibilidad de implementar. Además, resalta el esfuerzo innovador que significa conceder este estímulo directo al docente, que no se realiza en ninguna otra de las universidades públicas y que esta implica un cambio de

mentalidad, pues el equipo será además parte de su patrimonio y que producirá grandes frutos a la Universidad y que constituye un paso más hacia la posibilidad de otorgar computadoras a los estudiantes.

-- Se retira el señor Luis Fernando Chaves Gómez --

El señor Burgos Sáenz solicita se considere el reglamentar que en dicha computadora se prohíba el utilizar software sin licencia, por la responsabilidad compartida con la Universidad que implica.

La Vicerrectora Perera Hernández sugiere la existencia de una recomendación sobre el equipo de cómputo que debe adquirirse.

El señor Rector aclara que esta sugerencia está incluida en el Reglamento aprobado.

-- Se retira el señor Francisco Llobet Rodríguez --

VII.2 Reglamento de Dedicación Exclusiva.

Se recibe a la señora Doris Aguilar Sancho, Directora General Administrativa.

La señora Aguilar Sancho indica que se trata de una propuesta de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano, porque se ha venido aplicando la normativa anterior establecidas por la Autoridad Presupuestaria. Además, explica el contenido del Reglamento con base en la siguiente presentación:



The slide features a blue and black background with a grid of blue circles. The text is centered and reads:

UNIVERSIDAD TECNICA
NACIONAL

PROPUESTA REGLAMENTO DE
DEDICACION EXCLUSIVA UTN

ANTECEDENTES

- Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las instituciones y empresas públicas, cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria. Decreto No. 23669-H.
- Reglamento de Dedicación Exclusiva UNED
- Régimen de Dedicación Exclusiva para funcionarios docentes de la UNA
- Reglamento del Sistema de Puestos y Salarios (Del Régimen de Dedicación Exclusiva para administrativos) UNA
- Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica

COMPARATIVO

NORMATIVA ACTUAL (Normas)

Requisitos:

- Profesional mínimo Bachiller
- Jornada completa
- Naturaleza del trabajo acorde con especialidad
- Incorporado colegio profesional
- Justificación de Jefe y programa presupuestario.
- Bachiller 20%
- Licenciatura 55%

NORMATIVA UNIVERSIDADES

Requisitos:

- Profesional mínimo Licenciatura UNED-UCR-UNA (Docente) Bachiller (Administrativo) 15%
- Jornada completa
- Funciones acordes al título profesional.
- Estudio por Comisión y RH
- UNED-UCR 30%
- UNA 35%

COMPARATIVO

NORMATIVA ACTUAL (Normas)

- No puede ocupar puesto remunerado o no en otra institución.
- Puede realizar labores docentes en establecimientos de enseñanza superior oficiales o privados, en seminarios, cursos y congresos organizados e impartidos por estos centros educativos.

NORMATIVA UNIVERSIDADES

- No puede ocupar puesto remunerado o no en otra institución.
- Puede impartir docencia hasta un máximo de ¼ de tiempo en Educación Superior Pública (UCR-UNA)
- El ejercicio de funciones en comisiones, asociaciones y juntas directivas de los Colegios Profesionales o de instituciones educativas que no sean de educación superior, públicas o privadas, culturales, deportivas, científicas

PROPUESTA

NORMAS ACTUALES

Requisitos:

- Profesional mínimo Bachiller
- Jornada completa
- Naturaleza del trabajo acorde con especialidad
- Incorporado colegio profesional
- Justificación de Jefe y programa presupuestario.

NORMATIVA PROPUESTA

Requisitos:

- Profesional mínimo Bachiller
- Estar nombrado en propiedad y con una jornada de tiempo completo en la UTN, excepto los puestos de jefatura o dirección quienes disfrutarán de este incentivo desde la fecha de ingreso.
- Naturaleza del trabajo acorde con especialidad
- Incorporado colegio profesional
- Justificación de Jefe y programa presupuestario, previo estudio de Recursos Humanos.

NORMAS ACTUALES

- Bachiller 20%
- Licenciatura 55%
- No puede ocupar puesto remunerado o no en otra institución.
- Puede realizar labores docentes en establecimientos de enseñanza superior oficiales o privados, en seminarios, cursos y congresos organizados e impartidos por estos centros educativos.

NORMATIVA PROPUESTA

- Bachiller 20% y Licenciatura 55%
- No puede ocupar puesto remunerado o no en otra institución.
- Puede impartir docencia hasta un máximo de ¼ de tiempo en Educación Superior Pública.
- En el caso de los docentes impartir 20 horas lectivas y cinco de investigación educativa.

OBSERVACIONES

1. Profesión que ostente o profesión afín.
2. Quién firma el Contrato? Decano/Rector, depende del caso para Administración Universitaria Rector y para funcionario de la Sede el Decano.
3. Eliminar CONARE como reconocimiento o equiparación.
4. Separar el régimen docente y el administrativo.
5. Requisito docente Licenciatura.
6. Pueden laborar ½ tiempo docente siempre que sea en la UTN, como máximo.
7. ¼ tiempo docente si es fuera de la UTN. Máximo entre U Públicas y UTN ½ tiempo.
8. Recurso interpuesto para actuales sobre otras instituciones de enseñanza superior públicas o privadas.
9. Definir investigación educativa y que sea coordinada por el Director de Carrera.

El señor Burgos Sáenz consulta sobre los funcionarios con maestrías o doctorado.

El señor Rector señala que el incentivo de estos funcionarios se reconoce mediante la carrera profesional.

La señora Rodríguez Smith manifiesta su inconformidad con que los profesores de jornada a tiempo completo se agreguen cinco horas adicionales para acogerse a este régimen. Además, realiza un análisis sobre el tiempo que dedican los profesores a labores de distinta índole relacionadas con la labor académica.

El señor Escorriola Hernández consulta sobre el criterio de otras universidades para exigir el requisito de Licenciatura y consulta sobre las cinco horas de investigación a que se refiere la propuesta.

El Decano González Alvarado manifiesta que tiene propuestas artículo por artículo, pero especifica que uno de los problemas de fondo es distinguir un régimen académico de un régimen administrativo, porque esto estimularía esfuerzos en investigación, en obtener un mayor grado académico y en realizar publicaciones. El Decano procede a la entrega a la señora Doris Aguilar Sancho la propuesta al Reglamento de Dedicación Exclusiva que recoge las proposiciones de los Directores de Carrera.

El señor Rector expresa que el propósito de esta exposición es recoger las observaciones de los miembros del Consejo para que la señora Aguilar Sancho elabore una versión definitiva, por eso sugiere se envíen tales observaciones a la señor Aguilar Sancho. Además, el señor Prieto Jiménez reflexiona que por el régimen de salarios docentes de la Administración Pública, la dedicación exclusiva ha sido comprendida como un beneficio salarial y propone regresar al propósito original de la dedicación exclusiva y buscar otros incentivos para motivar y reconocer a los funcionarios y docentes. El señor Rector manifiesta que la dedicación exclusiva está establecida como un beneficio para el funcionario porque a la institución le conviene, después de un análisis objetivo, que aquél funcionario dedique su esfuerzo intelectual y trabajo a la Universidad. Menciona el Rector que, en cuanto a la jornada completa, si un funcionario no trabaja tiempo completo con la Universidad, es una manifestación clara de que no se requiere su dedicación exclusiva con la Universidad y también cuestiona la posibilidad de distinguir entre universidades públicas y privadas y, finalmente sugiere que debe haber una separación entre el régimen administrativo y el régimen docente, exigiendo a los segundos el grado de Licenciatura, mientras que a los primeros podrían concederse con grado de Bachillerato.

El Decano Varela Zúñiga indica que debe referirse a las profesiones, de manera que aquéllos que ostentan varias profesiones también se vean afectados por el régimen.

La señora Rojas Salas manifiesta que la profesión docente exige más dedicación en tiempo que otras profesiones y el compromiso del docente tiempo completo o más allá del medio tiempo debe estimularse, no solamente impartiendo lecciones, sino con

otro tipo de proyectos. Sugiere que exista una política de consistencia, de manera que exista igualdad entre el tiempo invertido y el trabajo que se encomienda a cada uno y que se tiene que ver reflejado en las condiciones y estímulos que recibe.

El señor Rector expresa que se desea es que la Universidad tenga a los docentes de tiempo completo con oficinas o cubículos adecuados y necesarios para realizar sus labores docentes, académicas, atendiendo estudiantes.

La Vicerrectora Perera Hernández indica que se está trabajando en una propuesta de sobre un plan de trabajo que implica una red de distribución de jornada y un instrumento de evaluación de sus horas de trabajo.

-- Se retira el señor Manuel Burgos Sáenz --

El Decano González Alvarado sugiere que se envíen las observaciones y propuestas y que se divida el régimen académico del administrativo.

El señor Rector se refiere a la carga académica y señala que con el docente a tiempo completo no es necesario indicar la carga académica y es labor de la Vicerrectoría hacer cumplir estos tiempos, además señala que para efectos de la dedicación exclusiva bastaría con indicar la jornada nominal docente y que recomienda que sea tiempo completo, pues en jornadas inferiores no se justificaría la dedicación exclusiva. Además, el señor Rector comenta una experiencia en su gestión como miembro del Consejo Universitario de la Universidad Nacional.

La señor Aguilar Sancho menciona que existen docentes que actualmente tienen la dedicación exclusiva concedida, por lo que deben analizarse estas situaciones específicas.

El Decano Varela Zúñiga reflexiona sobre la importancia que los docentes comprendan el espíritu del régimen de dedicación exclusiva y otros incentivos que pueden concederse a los docentes.

El señor Prieto Jiménez menciona la necesidad de otros reglamentos que concedan otros estímulos importantes que como institución académicas deben otorgarse: al docente que más publica en revistas indexadas, al docente que más investigaciones realiza, al docente que más impulsa proyectos de extensión, entre otros.

El Decano Romero Royo expresa que para los profesores deben establecerse métodos de que reciban un mejor pago, lo que permitiría además atraer profesores.

El señor Rector señala que la Universidad debe tener profesores de cuarto tiempo porque las carreras son muy diversificadas y existen especialidades para las que se requiere de profesores que a su vez son funcionarios o empleados de instituciones públicas y privadas o profesionales inmersos en la práctica diaria de sus profesiones.

El Decano González Alvarado indica que la interdisciplinariedad de la Universidad no permite un manejo arbitrario del régimen y se refiere a los cursos de inglés que tienen una cantidad importante de profesores pero que no todos requieren dedicación

exclusiva, a su vez menciona la situación de contrataciones anteriores que se realizaban a tiempo y medio.

La señora Rodríguez Smith se refiere a las contrataciones a tiempo y medio.

La Vicerrectora Perera Hernández se refiere a las consecuencias de señalar que un docente tiene asignadas 60 horas semanales.

La señora Rojas Salas se refiere a las variables que deben considerarse para el análisis de los profesores de inglés.

El señor Rector concluye recordando el envío de las observaciones sobre este Reglamento a la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano para su consideración y posterior presentación a este Consejo.

VII.4 Reglamento de Garantías y Caucciones.

Moción de Orden:

El señor Rector sugiere, por lo avanzado de la hora, trasladar este Reglamento para su conocimiento en la sesión próxima. Se aprueba por unanimidad de votos.

VIII. ASUNTOS VARIOS.

No existen asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las 6:57 p.m.

**Lic. Marcelo Prieto Jiménez
RECTOR**

**Lic. Luis A. Madrigal Pacheco
SECRETARIO**